



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 330.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 18 AL 20 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “SEGUNDO FORO DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CEPAL”.

Asunción, 9 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 128/18 de fecha 27 de marzo del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 18 al 20 de abril del año en curso, con el fin de participar del “Segundo Foro de Países de América Latina y el Caribe de la CEPAL”. Los gastos de pasajes y alojamiento serán cubiertos por la organización.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 66/2018, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas”, en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente al destino a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 18 al 20 de abril del año en curso, con el fin de participar del “Segundo Foro de Países de América Latina y el Caribe de la CEPAL”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____